

## **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA, A CONTRIBUIR CON LA DONACIÓN DE TRES DÍAS DE DIETA PARA LOS DAMNIFICADOS DEL TERREMOTO EN LOS ESTADOS DE OAXACA Y CHIAPAS.**

El mi calidad de diputada y representante legislativa de MORENA ante este H. Congreso del Yucatán, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción VII, 28 fracciones III y IV, 34 fracción XXI y 34 bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo dispuesto en los numerales 3 fracción XXI, 70 fracción II, 80, 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente **punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía, a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas**, de acuerdo a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los embates de la naturaleza en muchas ocasiones no pueden ser predecibles, y aun cuando lo fueran, los desastres que llegan a causar son terribles, lamentables pérdidas humanas, cuantiosos heridos, desabasto de artículos de primera necesidad, daños materiales etc. son los saldos que dejan en la población que los resiente.

En México se han dejado sentir estos terribles efectos, particularmente en dos entidades cercanas a nosotros, me refiero a Oaxaca y Chiapas, los daños en estos estados hermanos son mayores, la intensidad de los desastres causados por la naturaleza se resintió en toda su población, desgraciadamente las pérdidas humanas dejarán una huella difícil de borrar, no sólo para los mexicanos que en ellos residen, sino para todo nuestro país.

# morena

La esperanza de México

Existen incontables daños materiales que dejan en desamparo y expuestas a muchas familias mexicanas, la situación de vulnerabilidad de muchas comunidades se agrava con el tema, familias de clase media han perdido mucho y e incontables familias de escasos recursos han quedado sin nada.

Independientemente de que diputadas y diputados apoyen de alguna otra forma, se propone con el presente acuerdo que los integrantes de esta LXI legislatura aportemos, quienes así lo consideren pertinente, un poco para esta causa, realizando un donativo mínimo de 3 días de dieta para las y los hermanos damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas.

El donativo de quienes deseen aportar, se propone sea entregado a la Secretaría General de este Congreso, con la finalidad de que una vez recabados los recursos sean depositados en partes iguales a las cuentas bancarias que los propios estados de Oaxaca y Chiapas han habilitado para esos efectos.

Ahora bien, con la finalidad de que lo recaudado pudiera ser mayor y de esa forma contribuir de manera más completa a nuestros estados vecinos, se propone que el exhorto se haga extensivo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán, con la finalidad de que sus titulares y funcionarios de alto nivel pudieran realizar su aportación voluntaria en los términos y condiciones que consideren convenientes.

Quedará estrictamente prohibido que el donativo sea utilizado con fines partidistas o de promoción personal, partidaria o de grupo, las donaciones deberán realizarse, en el caso de esta soberanía, a nombre del Congreso del Estado de Yucatán y, los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán en los términos que aquellos consideren pertinentes.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO-** Se exhorta a esta Soberanía a contribuir con la donación de tres días de dieta para los damnificados del terremoto en los estados de Oaxaca y Chiapas.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Poder Ejecutivo y Judicial del Estado, Órganos Autónomos y Descentralizados del Estado de Yucatán para que contribuyan con la donación económica, de su dieta y/o salarios, para los damnificados del terremoto de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los términos y condiciones que consideren pertinentes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General para recabar los fondos de los diputados que tengan a bien realizar el donativo, y una vez hecho ello, realizar el depósito bancario en los números de cuenta que los estados de Oaxaca y Chiapas han habilitado para esos efectos. Del monto total recabado por este Congreso se dividirá a la mitad entre los estados de Oaxaca y Chiapas.

**CUARTO.-** Queda estrictamente prohibido que los actos que deriven del presente acuerdo sean utilizados con fines partidistas o de promoción personal, partidaria o de grupo.

**PROTESTO LO NECESARIO**



**DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO  
INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA DE  
ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Mérida, Yucatán, a 19 de septiembre de 2017.